SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTÍNUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE DE BOGOTÁ

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL EN LOS TERRITORIOS.

ACCIÓN DE BIENESTAR: GESTIÓN PARA EL BIENESTAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ALTA PRESENCIA DE POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL.

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. Diciembre 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 4

3. Indicadores 13

Control de cambios 15

FICHA TÉCNICA GESTIÓN PARA EL BIENESTAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ALTA PRESENCIA DE POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

El término migrante es definido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como *"Toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones"*. Estas razones transcienden 1) la situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.

Las condiciones de vulnerabilidad asociadas al fenómeno migratorio son múltiples y diversas, e inciden en todas las dimensiones del ser humano. En este sentido, y si bien la migración por sí misma no implica necesariamente un riesgo para la salud, las condiciones que acompañan el proceso migratorio se convierten en un escenario que expone a las personas a mayores riesgos para la salud e integridad, acrecentando su vulnerabilidad biosocial, psicológica, económica y cultural.

En el año 2022 el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., inició la formulación de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional (PMI) 2023-2035. Este proceso se desarrolló siguiendo la "Guía para la formulación de políticas públicas del Distrito Capital 2018" y se estructuró en varias fases.

En este proceso, la Secretaría Distrital de Salud vinculó 9 productos en la política pública relacionados con la población migrante internacional. Estos incluyen el análisis de la situación de salud de esta población, asistencias técnicas para fortalecer el enfoque migratorio en la atención en salud, acciones colectivas desde los entornos cuidadores y acciones en salud a través de la estrategia de atención en casa. También se incluyen jornadas de promoción de la afiliación y la afiliación de la población migrante internacional al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En septiembre de 2023, se realizó una sesión pre-CONPES para la socialización de la política, seguida de la sesión CONPES el 13 de septiembre, en la cual se aprobó la política. Finalmente, el 15 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto Distrital 600, que adopta y reglamenta la política migratoria en el Distrito Capital.

Con la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Bogotá camina segura", la Administración Distrital, evidenció la necesidad de diseñar e implementar un abordaje para la atención en salud para la población migrante, de conformidad con el modelo de atención en salud; en el marco del objetivo estratégico "*Bogotá confía en su bien–estar*" que busca el "*acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud, sociales, cuidado, cultura, recreación, deporte y a soluciones habitacionales para avanzar en la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la desigualdad, así como en la protección y el*

bienestar de todas las formas de vida" se desarrolla la meta "***Implementar en el 100% de los servicios salud dirigidos a poblaciones diferenciales, mecanismos de integración a la oferta de servicios sociales, ambientales y económicos***" que tiene como línea de acción "***Acciones individuales y colectivas para población migrante internacional***", en armonía con los compromisos sectoriales para la implementación de la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional), reglamentada en el Decreto Distrital 600 de 2023.

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, siguiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha desarrollado una "Estrategia para el Abordaje en Salud de la Población Migrante". Esta estrategia incluye la adaptación del "Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio", tomando en cuenta las necesidades territoriales específicas de Bogotá. El objetivo principal es organizar una respuesta integral del sector salud frente a las situaciones generadas por los flujos migratorios mixtos. Para ello, se coordina con diversos actores del sector salud, la comunidad, otros sectores, agencias internacionales y organizaciones, en cumplimiento con la normativa vigente.

1.1 Objetivo General

Reconocer y fortalecer a los establecimientos educativos y actores institucionales para el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a la transformación de entornos educativos con **MAS Bienestar**, promoviendo el cuidado integral mediante acciones que fomenten el conocimiento, el cuidado, la adopción de prácticas saludables y la construcción participativa de espacios escolares seguros, protectores e inclusivos, que favorezcan el bienestar físico, emocional y social de la población migrante internacional y la comunidad de acogida.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

La acción de bienestar ***"Gestión para el bienestar en instituciones educativas con alta presencia de población migrante internacional"*** se fundamenta en el reconocimiento de las condiciones particulares de vulnerabilidad que enfrenta esta población en el contexto escolar. El objetivo principal es promover entornos educativos inclusivos, protectores y equitativos, que garanticen el acceso efectivo a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en contextos migratorios. Para ello, se desarrollarán sesiones educativas con enfoque diferencial e intercultural, orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la promoción de la convivencia y el respeto por la diversidad, como pilares esenciales para la integración social y escolar de esta población en las comunidades de acogida, y en las cuales se abordarán temáticas clave orientadas a fortalecer su bienestar integral y garantizar el acceso equitativo a servicios y derechos fundamentales. Entre los contenidos a tratar se incluyen la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la identificación y gestión

del riesgo en salud, así como acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, enfocadas en temas prioritarios definidos por la comunidad educativa. Además, se desarrollarán espacios pedagógicos para la prevención de ambientes xenófobos, el fomento de la inclusión social, así como la prevención del estigma y la discriminación, contribuyendo a la construcción de entornos escolares seguros, diversos y respetuosos de los derechos humanos, donde se favorezca la integración y el desarrollo pleno de la comunidad estudiantil.

Un componente clave de esta acción de bienestar es la identificación y gestión de riesgos y necesidades que puedan afectar la salud y el bienestar físico, emocional, social de los estudiantes migrantes. Esto incluye riesgos asociados a la discriminación, el acoso escolar, la inseguridad alimentaria, la deserción escolar, entre otros. La intervención contempla el trabajo articulado con docentes, directivos, padres de familia, cuidadores, con el fin de establecer mecanismos preventivos y de respuesta oportuna ante situaciones que comprometan el desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, se implementarán herramientas diagnósticas que permitan caracterizar las principales problemáticas y diseñar estrategias contextualizadas de atención.

Finalmente, se dará prioridad al seguimiento de las rutas de atención activadas como resultado de los procesos de identificación de riesgos. Este seguimiento implica la coordinación con entidades del sistema de protección, salud, educación y bienestar familiar, asegurando que las respuestas institucionales sean oportunas y eficaces. A través de esta labor de acompañamiento, se busca garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas y fortalecer la capacidad institucional de los centros educativos para responder a las dinámicas propias de la migración internacional. De este modo, la gestión del bienestar se convierte en un proceso integral y continuo que promueve la garantía de derechos, la permanencia escolar y la inclusión social.

El perfil que deberá desarrollar la acción de bienestar es un profesional universitario 2 (profesional de las ciencias sociales (sociólogo/a, antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/ra social o politólogo/a, con experiencia mínima de un año en salud pública).

Para el desarrollo de las actividades contenidas en la acción de bienestar el profesional deberá armonizarse con los perfiles que hacen parte de la acción de bienestar “sesiones educativas para el bienestar escolar”. Adicionalmente, deberá hacer uso de los instrumentos y formatos que hacen parte de esta acción de bienestar.

El perfil que desarrolla esta acción de bienestar podrá asesorar o dar línea técnica a los profesionales del producto “líderes escolares” en las temáticas de migración y salud según necesidad, estas sesiones contaran para la meta. Cada sesión tendrá una duración de 3 horas que incluyen la planeación, sesión educativa, la evaluación y la sistematización.

La acción de Bienestar se desarrolla a partir de las siguientes actividades:

***1. Sesión de acercamiento y concertación con las instituciones educativas*:** Esta actividad consiste en el desarrollo de reuniones con las directivas o representantes de las instituciones educativas que han sido seleccionadas, en este espacio la profesional de esta acción de bienestar participará en la socialización de los criterios por los cuales la institución educativa fue seleccionada se dará a conocer las acciones de MAS Bienestar del entorno educativo en su integralidad, el alcance del proceso con énfasis en población migrante internacional.

En esta sesión se deberá realizar la aplicación del formato decálogo del bienestar, el cual tiene como objetivo identificar las necesidades y potencialidades de la institución educativa en prácticas de cuidado de la salud.

Importante recalcar que el profesional que ejecuta esta acción de bienestar deberá articularse con los profesionales de la acción de bienestar "Sesiones educativas para el bienestar escolar". Esta sesión será válida como una sesión para el profesional.

***2. Construcción del plan de cuidado para el bienestar*:** Con cada uno de los establecimientos educativos seleccionados se deberá desarrollar una sesión en el cual se convoque a representantes de las directivas, de la comunidad docente, de los estudiantes y si es posible de los padres de familia con el fin de realizar la lectura de necesidades en salud y construir el plan de cuidado para el bienestar de acuerdo con las necesidades particulares de la población, vinculando las acciones a desarrollar que permitan dar respuesta a las necesidades de la población migrante internacional.

De igual forma se recalca que el profesional que ejecuta las acciones de esta acción de bienestar deberá articularse con los profesionales de la acción de bienestar "Sesiones educativas para el bienestar escolar", participando en algunas de estas sesiones priorizando instituciones educativas", donde existe alta presencia de población migrante. Esta sesión será válida como una sesión para cada profesional.

La estructura del plan de cuidado escolar será enviada desde nivel central.

El plan de cuidado definido deberá ser entregado en una carpeta a las directivas del colegio reiterando la importancia que sea conocido y apropiado por los integrantes de la comunidad educativa.

Para el año 2025, se dará continuidad al plan de cuidado escolar ya concertado, de tal forma que este perfil deberá realizar sesiones educativas en aquellas instituciones en las cuales se cuente con un plan de cuidado escolar vigente y que adicionalmente las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, identifiquen alta presencia de

población migrante internacional. De igual forma se realizará el proceso de evaluación del plan de cuidado escolar.

Durante los años 2026 y 2027 esta actividad incluye el proceso de selección de instituciones educativas (jardines y colegios públicos y privados) con alta presencia de niños, niñas y adolescentes migrantes internacionales, así como la identificación de riesgos y necesidades. Estas instituciones harán parte de las priorizadas por el entorno educativo.

El perfil de la acción de bienestar (profesional universitario 2) acompañará a los profesionales que desarrollen el ejercicio de caracterización, priorizando aquellas instituciones con alta presencia de población migrante internacional.

3. Sesión de Sistematización de planes de cuidado para el bienestar: Se debe de sistematizar el plan de cuidado concertado en el drive definido para este fin. Esta actividad será desarrollada por el perfil y será válida por una sesión.

***4. Sesiones educativas por curso de vida. Definición, contenidos mínimos y énfasis*:** Una sesión educativa es el punto de partida de cualquier proceso educativo, es un espacio de encuentro entre saberes, sentires, experiencias y prácticas, donde a través del diálogo es posible reflexionar colectivamente sobre las realidades sociosanitarias. Desde la perspectiva pedagógica crítico-dialógica, no se trata de una transmisión vertical de conocimientos, sino de una construcción compartida orientada a desarrollar capacidades para vivir una vida más saludable.

Las sesiones educativas pueden desarrollarse como parte de un proceso sostenido —por ejemplo, en el marco de un grupo socioeducativo o una escuela— que permita consolidar vínculos, generar confianza, y avanzar en un proceso de enseñanza-aprendizaje o pueden ser sesiones únicas, cuidadosamente planeadas para responder a un momento concreto, una necesidad identificada, una coyuntura particular. En ambos casos, la intención debe ser siempre dialógica, reflexiva y situada.

Una sesión educativa desde la perspectiva pedagógica crítico-dialógico está estructurada en momentos intencionados que permiten generar procesos educativos más reflexivos, participativos y transformadores. Cada momento cumple una función específica dentro del encuentro, y su sentido va más allá de una secuencia metodológica: es una apuesta por construir colectivamente prácticas saludables desde el reconocimiento de las experiencias, saberes y contextos de las y los participantes.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el proceso de caracterización y en la lectura de necesidades, se desarrollarán las sesiones educativas que contengan las temáticas en migración y salud, dónde se vinculen el juego, el arte, la expresión y el diálogo como medio para reconocer la importancia del cuidado de la salud en la primera infancia, infancia y adolescencia.

La sesión educativa responde a temáticas puntuales orientadas principalmente a los estudiantes, pero también podrán desarrollarse con docentes, padres de familia y cuidadores, así como otros actores de la comunidad educativa.

Estos son los momentos que contempla cada sesión educativa:

Encuadre inicial

Este momento marca la apertura de la sesión y tiene como propósito generar un ambiente de confianza, acogida y cuidado. Aquí se da la bienvenida, se presentan los participantes y se socializan los objetivos de la sesión. También se puede realizar una actividad rompehielos que permita romper silencios, activar la participación y facilitar el reconocimiento del grupo. Desde lo crítico-dialógico, este no es solo un momento logístico, sino una forma de establecer relaciones horizontales, reconocer expectativas y comenzar a tejer vínculos que sostendrán el diálogo durante la sesión.

Compartir de experiencias

Este momento busca hacer visibles los saberes, sentires y vivencias de quienes participan. A través del diálogo, se reconoce que toda persona es portadora de conocimiento y experiencia valiosa y situada. Este intercambio permite identificar puntos comunes y divergentes, dando lugar a una comprensión más amplia y colectiva del tema. La escucha activa, el respeto y la validación de las voces presentes son fundamentales. El equipo facilitador debe acompañar y reencauzar las intervenciones para no perder el foco, pero sin imponer verdades.

Profundización temática (teórico-práctica)

Aquí se comparten los contenidos técnicos, conceptuales y prácticos que enriquecen la discusión, en diálogo con lo compartido previamente. No se trata de “explicar” o “enseñar” en términos tradicionales, sino de proponer un punto de vista que, en diálogo con las experiencias del grupo, permita analizar críticamente la realidad y complejizar la reflexión colectiva. La profundización debe mantenerse cercana a la experiencia, evitando abstracciones descontextualizadas. Lo técnico cobra sentido cuando se vincula con lo vivido, se problematiza y se orienta a la acción transformadora.

Resignificación colectiva o síntesis

En este momento se reconstruyen colectivamente los aprendizajes construidos a lo largo de la sesión. No es solo una “conclusión”, sino una oportunidad para resignificar lo dialogado, conectar ideas, recoger las voces del grupo y darles un nuevo sentido para llevarlo a la práctica, al espacio cotidiano y resignificarlo. La tarea del equipo facilitador es integrar los aportes y devolverlos al grupo como parte de un tejido común de conocimiento, sin homogeneizar ni cerrar el debate, sino dejando abiertas nuevas

preguntas o caminos de acción. En la resignificación colectiva, se transforma tanto la experiencia de los participantes como la propia.

Retroalimentación y evaluación

Este es un momento reflexivo para valorar lo aprendido, tanto por las y los participantes como por el equipo facilitador. Se pueden explorar los logros alcanzados, las tensiones que surgieron, las emociones movilizadas y las posibilidades de aplicar lo aprendido en la vida cotidiana. Más que una evaluación en términos de "cumplimiento" o calificación, se trata de un ejercicio dialógico que permite reconocer avances, identificar aspectos a profundizar, y mejorar en los procesos educativos

A continuación, se describen algunos contenidos para fortalecer en la comunidad educativa:

Diversidad cultural y respeto desde la primera infancia	Conceptos básicos sobre migración	Salud integral y acceso al sistema de salud	Prevención de la xenofobia y la discriminación	Construcción de entornos escolares seguros e inclusivos	Fortalecimiento de la identidad y autoestima
Reconocimiento y valoración de las diferentes culturas presentes en la comunidad educativa. Juegos y actividades que fomenten la empatía, el respeto y la inclusión. Introducción a conceptos básicos de convivencia pacífica y respeto mutuo.	Qué es la migración y por qué las personas migran (en términos simples y adecuados para cada edad). Historias y experiencias migratorias para humanizar y visibilizar a las personas migrantes. Derechos fundamentales de las personas migrantes, enfocando en la inclusión y la igualdad.	Promoción de hábitos saludables. Importancia de la afiliación y acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Portafolio cooperación internacional. Identificación y manejo básico de riesgos en salud, incluyendo enfermedades prevenibles. Acceso a servicios de salud y sociales Prevención de trabajo infantil y explotación de niños, niñas y adolescentes.	Comprender qué es la xenofobia, sus causas y consecuencias. Estrategias para reconocer y rechazar actitudes y comportamientos xenófobos. Promoción de la empatía y la solidaridad como valores esenciales. Fomento de un lenguaje inclusivo y respetuoso	Promoción de espacios libres de violencia, acoso y discriminación. Desarrollo de normas y acuerdos comunitarios para la convivencia respetuosa. Participación activa de toda la comunidad educativa en la creación de ambientes acogedores.	Reconocimiento de las propias raíces culturales y las de los demás. Actividades que fortalezcan la autoestima y el sentido de pertenencia en todos los estudiantes. Celebración de la diversidad cultural como riqueza para la comunidad educativa.

Se podrán abordar otras temáticas relacionadas con migración y salud, teniendo en cuenta los requerimientos de las instituciones educativas.

Podrán abordase situaciones emergentes relacionadas con discriminación y xenofobia.

Notas:

El profesional de esta acción de bienestar participará en las sesiones de las instituciones con mayor presencia de población migrante internacional junto con el profesional designado por parte de la acción de bienestar de sesiones educativas.

Durante el desarrollo de las sesiones es importante la participación de los docentes, de tal forma que las acciones de cuidado se refuercen en la cotidianidad. Las sesiones educativas no tendrán periodicidad, se desarrollarán acorde a la concertación e las instituciones educativas.

En los momentos de receso escolar, este profesional deberá hacer seguimiento a las activaciones de ruta-canalizaciones generadas a estudiantes migrantes internacionales; adicionalmente, podrá desarrollar sesiones educativas con padres y madres de familia migrantes internacionales y posicionar los temas de migración y salud en las “vacaciones con MAS Bienestar”, lo cual será homologable por sesiones.

Para el reporte de las sesiones con la comunidad educativa, los perfiles de esta acción de bienestar tendrán que diligenciar el formato de sesiones colectivas del entorno educativo vigente con el componente de migración.

Se precisa que se podrán desarrollar acciones en centros de validación de bachillerato e instituciones de formación técnica que tengan presencia de población migrante internacional. El alcance de esta acción en particular no requiere plan de cuidado escolar, únicamente la sesión educativa.

Se precisa que la acción de bienestar también está dirigida a población migrante internacional, retornados y comunidad de acogida. Para las sesiones educativas con docentes y padres de familia, se podrán incluir actas con pantallazo de su desarrollo.

Las instituciones educativas objeto de esta acción de bienestar, deben ser aquellas priorizadas por el entorno educativo y que adicionalmente concentren un número importante de población migrante internacional. Ahora bien, frente al año 2025, se podrán realizar sesiones en instituciones educativas no priorizadas pero que requieran de este abordaje (migración y salud). Acorde a las solicitudes se podrán intervenir otras instituciones educativas que no se encuentren priorizadas por el entorno cuidador educativo. Las asistencias técnicas se desarrollarán acorde a la convocatoria desde nivel central y según necesidad.

***5. Sesión de Seguimiento del plan de cuidado escolar*:** Durante el receso de mitad de año se debe realizar una sesión de seguimiento con las directivas o docentes de las sedes educativas para realizar el monitoreo a la implementación del plan de bienestar y sobre todo al avance en la implementación de prácticas saludables por parte del colegio mediante la aplicación de la segunda visita de la ficha decálogo del bienestar

En temporada de vacaciones, se realizará seguimiento y gestión a las activaciones de rutas y canalizaciones en población migrante internacional a través de llamadas telefónicas y corros electrónicos. Esta información deberá registrarse en el instrumento que se defina para tal fin.

6.Sesión de Evaluación y cierre de planes de cuidado escolar: acorde al calendario escolar se desarrollará una sesión con el fin de realizar la evaluación y cierre en cada sede educativa abordada la cual se debe desarrollar al finalizar el calendario escolar. En esta sesión se deberá diligenciar la ficha de decálogo del bienestar de colegios la cual se encuentra en la caja de herramientas.

Nota: Para el año 2025 las Subredes Integradas de Servicios de Salud deben desarrollar de manera mensual 46 sesiones al mes distribuidas en los diferentes tipos de sesión y actividades presentadas en el documento. Para los años 2026 y 2027 la meta por mes es de 56 sesiones, las cuales deben ser distribuidas en los diferentes tipos de sesión y actividades.

La Secretaría Distrital de Salud en el marco del GSP PSPIC en el plan programático presupuestal, programa acciones de bienestar acorde de las necesidades del territorio, por tanto, la Subred es autónoma en la organización del talento humano para el desarrollo de dichas actividades, por lo anterior este talento humano podrá completar sus 184 horas desarrollando otras acciones de bienestar en el mismo entorno o en otras acciones de bienestar de la localidad que le sean asignadas.

7. Fortalecimiento de capacidades:

El perfil de esta acción de bienestar deberá participar en todas reuniones de fortalecimiento de capacidades convocadas por el nivel central.

Entregables

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Sesión de acercamiento y concertación con las instituciones educativas	Acorde al calendario escolar	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Acta de reunión de la subred con el establecimiento educativo, donde se evidencie la participación del perfil con el profesional de acción de bienestar 20.
Construcción del plan de cuidado para el bienestar:	Acorde al calendario escolar	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Actas de reunión de la subred, donde se evidencie la participación del perfil con el profesional de acción de bienestar 20
Sesión de Sistematización de planes de cuidado para el bienestar	Acorde al calendario escolar	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Drive plan de cuidado escolar con los compromisos del abordaje de la población migrante internacional.
Sesiones educativas por curso de vida	Acorde al calendario escolar	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Formato de sesiones colectivas
Sesión de Seguimiento del plan de cuidado escolar	Acorde al calendario escolar	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Actas de reunión de la subred Drive plan de cuidado escolar diligenciado de acuerdo con el momento de calendario escolar de las instituciones abordadas. Para el seguimiento a las activaciones y canalizaciones de niño, niñas, adolescentes migrantes, por cada 18 seguimientos (10 minutos por cada uno) se homologará una sesión. Para cada seguimiento telefónico, se deberá garantizar mínimo tres intentos de llamado durante días diferentes y envío de un correo electrónico (si tenemos este dato) para clasificarlo como intento fallido y considerarse homologable en términos de sesión.
Sesión de Evaluación y cierre de planes de cuidado escolar:	Acorde al calendario escolar	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Actas de reunión de la subred Drive plan de cuidado escolar diligenciado de acuerdo con el momento de calendario escolar de las instituciones abordadas.

Fortalecimiento de capacidades	Según convocatoria	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Actas de reunión de asistencia a espacios de fortalecimiento técnico
Posicionamiento de los temas de migración y salud en las "vacaciones con MAS Bienestar".	Según demanda y disponibilidad de tiempo.	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Formato de sesiones colectivas
Asesorar o dar línea técnica a los profesionales del producto "líderes escolares"	Según demanda y disponibilidad de tiempo.	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Acta, listados de asistencia.
Sesiones educativas con padres y madres de familia migrantes internacionales, en receso escolar	Según demanda y disponibilidad de tiempo.	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Formato de sesiones colectivas
Reporte de las actividades realizadas en los instrumentos y aplicativos dispuestos para dicho fin (SEGPLAN, aplicativo GESI, entre otros que se soliciten).	Mensual	Antropólogo/a, psicólogo/a, trabajador/a social o politólogo/a, sociólogo/a con experiencia mínima de un año en salud pública).	Soportes del cargue y reporte en los instrumentos y aplicativos dispuestos.

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Proporción de escolares con apropiación en tema s de migración y salud	Número de escolares (jardines y colegios públicos y privados) con apropiación en temas de migración y salud.	Número de escolares intervenidos s	Anual	Resultado	Porcentaj e	Ficha de apropiació n de conocimie ntos.	Gestión para el bienestar en instituciones educativas con alta presencia de población migrante internacional.	Local

Algunas referencias de consulta y apoyo para el desarrollo de las sesiones educativas:

Algunas referencias de consulta y apoyo para el desarrollo de las sesiones educativas:

Diversidad Cultural y Respeto desde la primera infancia

Referencia APA	Enlace	Síntesis
Quintero López, D. L. (2022). *Los atributos del espacio y la construcción del contexto cultural en la primera infancia*. Universitas Humanística, 91.	revistas.javeriana.edu.co	Analiza cómo los espacios culturales moldean la identidad infantil y la convivencia desde los primeros años.
Ministerio de Cultura (s.f.). *Primera infancia y derechos culturales* (Maguaré/MaguaRED).	maguared.gov.co	Experiencias prácticas para promover el reconocimiento cultural en la primera infancia mediante arte y juego.

Conceptos básicos sobre Migración

Referencia APA	Enlace	Síntesis
Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Población migrante: conceptos básicos*.	minsalud.gov.co	Define qué es migración, sus causas y tipos; útil para contextualizar procesos migratorios en Colombia.
SISPRO – Observatorio Nacional de Migración y Salud (s.f.). *Indicador de acceso a salud para población migrante*.	sispro.gov.co	Presenta datos oficiales sobre acceso y uso de servicios de salud por población migrante en Colombia.
Ministerio de Salud (2023). *Así avanza Colombia en la garantía del acceso a salud de población migrante*.	minsalud.gov.co	Explica políticas recientes para garantizar la atención en salud de personas migrantes y refugiadas.

Promoción de hábitos saludables y acceso a salud

Referencia APA	Enlace	Síntesis

Referencias bibliográficas

- Foro Ministerial sobre salud y migración (2017). Declaración de Mesoamérica sobre salud y migración.
- Gobernación del Casanare. (2018). Iniciativa Para Abordar el Fenómeno Migratorio en el Departamento. de Casanare
- Ministerio de Salud y Protección Social. “Resolución 971 de abril de 2022”.
- Ministerio de Salud y Protección Social.” Resolución 1178 de 2021”.
- Ministerio de Salud y Protección Social. “Decreto 616 de 2022”.
- Ministerio de Salud y Protección Social. “Resolución 3280 de 2018”
- Ministerio de Salud y Protección Social. “Resolución 518 de 2015”.
- Ministerio de Salud. “Decreto 780 del 06 de mayo de 2016”.
- Ministerio de Salud y Protección Social. “Resolución 1128 de 2020”
- Naciones Unidas. Migración. Disponible en: https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/. Acceso el 02 de agosto de 2019.
- Organización de Naciones Unidas (2016) “Declaración de Nueva York para los Migrantes y los Refugiados”
- Organización Internacional para las Migraciones-OIM- (2019) “¿Quién es un migrante? Disponible en: https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante. Acceso el 02 de agosto de 2019.
- Organización Internacional para las Migraciones-OIM. (2019) “Informe sobre las migraciones en el mundo 2018”. Disponible en: ttps://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf. Acceso el 05 de agosto de 2019.
- Petit, Juan Miguel (2003). “Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos”. Santiago de Chile, mayo de 2003
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027".
- Alcaldía Mayor de Bogotá. “Decreto 600 de 2023”.
- Secretaría Distrital de Salud. Modelo de Salud de Bogotá MAS Bienestar. Documento estratégico. 2024. Disponible en: https://www.saludcapital.gov.co/Documents/Home/Doc_estr_MAS_Bienestar.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
- Resolución 518. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, D.C., 2015.
- Resolución 1597. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, D.C., 2025.

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	01/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	23/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de acuerdo con el periodo de estabilización.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Jenny Carolina Peralta Carvajal Carlos Fernando Macana González Miryam Camargo Castro Catalina Chaparro Camacho	Juan Carlos Cocomá (E) Diana Marcela Martínez Contreras Diana Sofía Ríos Oliveros Diane Moyano (E)	Patricia Eugenia Molano Builes María Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional especializado- Dirección Salud Colectiva Profesional especializado- Subdirección de gestióny evaluación de políticas en salud pública. Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirectores Convenio GSP- PSPIC	Directoras Convenio GSP- PSPIC
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025